

entrando, con la parcela número 11; por su izquierda, con calle Libertador Andrés de Santa Cruz, y por su fondo, con la parcela número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.975, libro 248, folio 210, finca 15.419, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Felipe Moreno Gómez.—El Secretario.—42.127.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Cuencalor, Sociedad Limitada» y don Juan Ruiz de Blas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615 0000 15 18696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificado de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Rústica al sitio «Cañada del Peral» o de «Las Viñas», en término municipal de Cuenca. Ocupa una superficie de 1.754 metros cuadrados. Linda: Norte, Ángel García; sur, camino del Atajo de la

Tinada del Tío Carila; este, camino de servicio, y oeste, José Díaz Alejo. En el interior hay construido un edificio de forma rectangular, en dos alturas (baja y primera), con una superficie de 185 metros cuadrados por planta, la planta baja está destinada a cochera y pequeño almacén, y la planta primera destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.121, libro 276, finca 19.878.

Valor de tasación: 13.193.500 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—42.372.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996, a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Medina Cabral, contra don Antonio Mejías López y doña María Dolores García Sánchez, sobre reclamación de 2.257.227 pesetas, de capital e intereses pactados el día 28 de diciembre de 1995, más los intereses correspondientes y lo presupuestado para costas y gastos, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento, la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 5.385.000 pesetas, el día 9 de diciembre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Casa, sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Marcelo Spinola, número 30 de gobierno. Mide 11 metros 92 centímetros de fachada por 16 metros 14 centímetros en parte derecha y por 16 metros 10 centímetros en su lado izquierdo, ocupando una superficie de 140 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 110 metros cuadrados, estando el resto, hasta el total superficie, destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 497, folio 145, finca número 36.292, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—42.138.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1995, a instancias de la entidad UNICAJA, representada por la procuradora de los Tribunales señora Medina Cabral, contra don Rafael Parra Durán y doña Isabel Fernández Gordillo, sobre reclamación de 5.553.030 pesetas, más intereses que se devenguen hasta el total pago y 300.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas, el día 9 de diciembre; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá